

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Programa de Doctorado en Ciencias

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600526
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Ciencias
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Informe de Evaluación Verificación con fecha de:</b>	27-02-2014

#### MIEMBROS DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 1.-** Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

## RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

### CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Informe final de modificación incluía el necesario seguimiento de la siguiente recomendación:

"Se presentan de forma detallada actividades formativas que son coherentes con los objetivos del programa propuesto. Sin embargo, la dedicación temporal a las mismas pudiera ser excesiva para la finalización de los estudios en el plazo previsto. Esto puede ser de especial relevancia para los alumnos matriculados a tiempo parcial. La asistencia a 2 actividades/año (Congresos o Jornadas científicas nacionales o internacionales) y las estancias de investigación en instituciones internacionales de reconocido prestigio, pueden ser un objetivo difícil de conseguir para los alumnos matriculados a tiempo parcial.

En consecuencia, debe someterse a un seguimiento detallado el que los alumnos sean capaces de cumplir con las actividades formativas, para que si no es el caso, estas sean modificadas".

La universidad considera que la dedicación temporal que suponen las actividades formativas es asumible por los doctorandos, según su experiencia previa de años anteriores, con la asistencia a conferencias, la realización de talleres y la presentación de comunicaciones en congresos nacionales e internacionales.

Respecto a las estancias de investigación, la universidad hace constar el error relativo a que en el concepto "organismos o instituciones internacionales de reconocido prestigio", se han de incluir también las de carácter nacional (como son centros nacionales especialistas con medios experimentales, de cálculo o de documentación), aunque se remarca la preferencia sobre los organismos internacionales en aras de la internacionalización.

#### **Valoración:**

Respecto a las estancias de investigación, se entiende que se trata de un error por no incluir a los organismos o instituciones de reconocido prestigio de carácter nacional y se aconseja corregirlo en futuras modificaciones de la memoria. Respecto a la capacidad de los alumnos para cumplir con las actividades formativas previstas, dado que la universidad no ha presentado evidencias que permitan acreditarlo correctamente, se concluye que la deficiencia objeto de especial seguimiento ha resultado parcialmente subsanada y requiere evidenciar su cumplimiento en próximos procesos de evaluación.

### CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

El Informe final de modificación incluía el necesario seguimiento de la siguiente recomendación:

"La composición de cada uno de los tres equipos es muy desigual en cuanto a capacidad de formación de doctores y cualificación científica. Así, en la línea 1 (Geología Ambiental y Paleontología) la cualificación de parte del profesorado y de los proyectos en activo no es demasiado relevante desde un punto de vista competitivo en relación con las otras dos líneas de investigación. Por lo tanto debe someterse a especial seguimiento que la capacidad formativa de la línea 1 garantice los objetivos propuestos para los alumnos que la escojan. En caso contrario, esta línea de trabajo debería extinguirse".

La universidad ha reforzado la línea 1 de investigación del programa incorporando personal permanente con experiencia y excelencia investigadora y solicitando proyectos de la UE. Además, argumenta la defensa de tesis doctorales en dicha línea con la generación de publicaciones en medios reconocidos, así como la solicitud de contratos de investigación para estudiantes en diferentes convocatorias que nutrirían esos equipos.

#### **Valoración:**

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias y se valorará su efectividad en futuros procesos de evaluación.

### CRITERIO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

El Informe final de modificación incluía el necesario seguimiento de la siguiente recomendación:

"De los resultados presentados se deduce una tasa de éxito a los 4 años relativamente reducida, que podría explicarse por el elevado número de alumnos matriculados a tiempo parcial. Además, se estima una tasa de abandono muy elevada, entre el 30-40%.

Estas estimaciones, claramente poco favorables, deberían ir acompañadas de un plan detallado para la mejora de estos indicadores".

La universidad indica que las tasas se estimaron teniendo en cuenta los datos existentes, los cuales eran desfavorables, y abordará ese aspecto en la próxima modificación de la memoria, ya que actualmente cuenta con datos más positivos.

**Valoración:**

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias y se valorará su efectividad en futuros procesos de evaluación.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Informe final de modificación incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda explicar las razones de la obligatoriedad de realización de una estancia en un centro internacional teniendo en cuenta la previsión de que solo el 30% de los doctores lo harán con Mención Internacional".

La universidad señala que en el punto 8.3 de la Memoria se especifica que "al menos" (en lugar de "sólo") un 30% de las tesis tendrán mención internacional.

**Valoración:**

Se concluye que la deficiencia objeto de recomendación queda subsanada.

En Madrid, a 13 de enero de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---